



## FICHA INFORMATIVA

### CUPO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS ORIGINARIOS DE ARGENTINA (ACE 55)

#### I. ASPECTOS GENERALES

**A) MONTO Y PERIODO  
 DEL CUPO;**

Del 18 de diciembre de 2012 al 17 de diciembre de 2013, 575 millones de dólares de los Estados Unidos de América (valor FOB).

Del 18 de diciembre de 2013 al 17 de diciembre de 2014, 625 millones de dólares de los Estados Unidos de América (valor FOB).

Del 18 de diciembre de 2014 al 18 de marzo de 2015, 187.5 millones de dólares de los Estados Unidos de América (valor FOB).

**A) FRACCIONES  
 ARANCELARIAS:**

8703.21.01;8703.21.99; 8703.22.01; 8703.23.01; 8703.24.01;  
 8703.31.01; 8703.32.01; 8703.33.01; 8703.90.01; 8703.90.99;  
 8704.21.01; 8704.21.02; 8704.21.03; 8704.21.99; 8704.22.01;  
 8704.22.02; 8704.22.03; 8704.22.04; 8704.31.01; 8704.31.02;  
 8704.31.03; 8704.31.99; 8704.32.01; 8704.32.02; 8704.32.03;  
 8704.32.04

**B) ARANCEL APLICABLE  
 CON CUPO:**

Exento

**C) ARANCEL APLICABLE  
 NMF:**

Arancel	Fracciones			
5%	8704.21.01	8704.22.01	8704.31.01	8704.32.01
15%	8703.21.01	8703.90.01	8704.31.02	
20%	8703.21.99	8703.22.01	8703.23.01	8703.24.01
	8703.31.01	8703.32.01	8703.33.01	8703.90.99
	8704.21.02	8704.21.03	8704.21.99	8704.22.02
	8704.22.03	8704.22.04	8704.31.03	8704.31.99
	8704.32.02	8704.32.03	8704.32.04	



- D) MECANISMO DE ASIGNACIÓN: Asignación Directa
- E) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: República Argentina.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con el documento de asignación de cupo expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador

## II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

### Criterios de asignación:

Conforme al monto que señale el documento expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador, hasta agotar el cupo.

### Vigencias de las asignaciones y certificados de cupo:

Primer periodo: al 17 de diciembre de 2013

Segundo periodo: 17 de diciembre de 2014

Tercer periodo: al 18 de marzo de 2015.

### Plazo de resolución:

- a. **Asignación.**- 4 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. (Ventanilla única)
- b. **Expedición de certificados.**- 2 días hábiles, siguientes a la fecha de solicitud de expedición del certificado de cupo. (Ventanilla única)

## III. PROCEDIMIENTO

Para ser beneficiario es necesario realizar dos trámites:

TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO
---------	----------------------



A. Solicitud de asignación de cupo	Oficio de asignación
B. Solicitud de expedición de certificado de cupo	Certificado de cupo

### A. Solicitud de asignación de cupo

El interesado ingresa la solicitud de asignación de cupo en la Ventanilla Única a través de la dirección electrónica [www.ventanillaunica.gob.mx](http://www.ventanillaunica.gob.mx) o en la Representación Federal más cercana a su domicilio. Adjuntando en forma digitalizada el documento expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador.

### B. Solicitud de expedición de certificado de cupo.

Una vez que se cuenta con la asignación correspondiente, el solicitante ingresa la solicitud de expedición de certificado de cupo en la Ventanilla Única o en la Representación Federal en la que obtuvo su asignación de cupo.

### C. Resoluciones a solicitudes.

La Dirección General de Comercio Exterior verifica que el solicitante sea una persona física o moral establecida en México que cuente con el documento expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador y en su caso emite, a través de la Ventanilla Única el oficio de Asignación correspondiente.

La Ventanilla Única expide los certificados de cupo de manera automática.

Las notificaciones de las resoluciones son a través de la Ventanilla Única.

## NORMATIVIDAD Y TRÁMITES

### I.-ASPECTOS NORMATIVOS

#### FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la importación de vehículos ligeros nuevos provenientes de la República Argentina conforme al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México del Acuerdo de



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE  
COMERCIO EXTERIOR**

Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.

**DISPONIBLE EN:**

<http://www.sicex.gob.mx/portalsicex/SICETECA/Acuerdos/Cupos/ACE55/ACE55/VEHIC.%20LIGEROS%20NUEVOS/ARGENTINA/IMPORTACION/DOF.SE.CUPO%20IMPORT.%20VEHIC.%20LIG.%20ARG.%20ACE%2055%2019.12.12.doc>

## **II.-TRÁMITE**

Los formatos aplicables para este cupo están a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

También se puede consultar la información de los trámites y formatos aplicables al cupo en el Acuerdo correspondiente.

## **III. CONTACTO:**

**Nombre:** Ernestina Flores Ocampo

**Cargo:** Subdirección de área

**Correo electrónico:** [ernestina.flores@economia.gob.mx](mailto:ernestina.flores@economia.gob.mx)

**Teléfono:** 52296100

**Extensión:** 34333